**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/174721/2021
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R86/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 174721

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de marzo de 2021.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 01 de marzo de 2021 en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **174721**, consistente en lo siguiente: **"SE SOLICITA SEA REMITIDO EL NUMERO DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLCS) O COMO LE DENOMINEN, QUE HA LA FECHA HAN ESTAN PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR DENOMINADO PROVEEDORA DE INSUMOS LABAEZ SA DE CV, CON RFC PIL170815T44, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020."** y con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

**En apego a las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Estatal, incluidas las contenidas en el "*Acuerdo por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado*" publicado el 25 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial Gobierno del Estado de Oaxaca, y el "*Acuerdo por el que el Consejo General de Salubridad declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*", publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.**

Así mismo que con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Tesorería, **"SE SOLICITA SEA REMITIDO EL NUMERO DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLCS) O COMO LE DENOMINEN, QUE HA LA FECHA HAN ESTAN PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR DENOMINADO PROVEEDORA DE INSUMOS LABAEZ SA DE CV, CON RFC PIL170815T44, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020."**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/98/2021 a la Tesorería, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0187/2021 remitió la información que se da a conocer en la presente.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 01 de marzo de 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **174721, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0187/2021 la**

**Tesorería, perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos, mismo oficio se anexa para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: http://oaxaca.infomex.org.mx; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **174721**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.**

SICC/kao

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**Número de Oficio:** SF/SECyT/TES/CCF/0187/2021

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de información en atención a su oficio **SF/SI/PF/DNAJ/UT/98/2021**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de marzo de 2021.

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.**
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**
**Y PERSONAL HABLITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 fracción II inciso c), subinciso b), 27 y 29, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de mayo de 2018, con su última reforma el 10 de enero de 2019).

En atención a su oficio número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/98/2021** de 12 de marzo del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **174721**, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:

***(Se cita textualmente el planteamiento)***

***"SE SOLICITA SEA REMITIDO EL NÚMERO DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLCS) O COMO SE LE DENOMINEN, QUE HA LA FECHA ESTAN PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR DENOMINADO PROVEEDORA DE INSUMOS LABAEZ SA DE CV, CON RFC PIL170815T44, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020" (Sic.)***

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado así como de la interpretación literal y de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

Al amparo de los datos proporcionados, se efectuó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros digitales contenidos en el "Sistema Estatal de Finanzas Publicas" (SEFIP), así como en los archivos físicos y digitales que obran en poder de la Tesorería, de la cual se advirtió que a la fecha no se encuentra pendiente de pago CLC alguna a favor de la moral de referencia.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

**C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO.**

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

c.c.p. Mtra. Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera. Para conocimiento.
c.c.p. Expediente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.